

DECLARACION PRESIDENCIAL DE PROSUR SOBRE ACCIONES CONJUNTAS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS

Los Jefes de Estado y Altos Representantes la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay y la República del Perú, así como la República del Estado Plurinacional de Bolivia en su calidad de Estado observador y la República Oriental del Uruguay invitada especialmente para esta ocasión, participaron de una videoconferencia presidida por Chile, en su carácter de Presidente Pro Témpore PROSUR, el lunes 16 de marzo de 2020. En dicho marco, los mandatarios y altos funcionarios;

Preocupados por la expansión de la cepa de Coronavirus (COVID-19) y su vertiginosa propagación en la región; y, atendiendo a que el nuevo virus fue calificado por el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia global, y que este ha exhortado a los países a incrementar las acciones de mitigación, prevención del contagio, así como las encaminadas al cuidado de las personas.

Analizando las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la pandemia su impacto en el contexto regional y los esfuerzos que a mediano y largo plazo demandará el combate al COVID-19, los cuales deben enfocarse en el bienestar de la ciudadanía.

Reconociendo que la atención a esta situación demandará esfuerzos de mediano y largo plazo enfocados en el bienestar de los ciudadanos.

Conscientes del desafío que representa la nueva pandemia, y de la conveniencia de coordinar acciones y de fortalecer la cooperación regional para encarar este reto de manera concertada, ágil, efectiva y eficiente;

DECLARAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE:

1. Acercar criterios en la toma de decisiones en el manejo de la emergencia provocada por el Coronavirus, compartiendo diagnósticos confiables e información epidemiológica sobre el virus.
2. Propiciar la elaboración e implementación de políticas, planes y acciones que faciliten el tránsito y el retorno de los nacionales de los Estados de la región a sus países de residencia u origen, para lo cual deberán trabajar en estrecha coordinación los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Salud, Transporte y otras instituciones competentes, en un marco de concertación y en pleno respeto de la soberanía y del ordenamiento jurídico vigente en cada país.
3. Intercambiar informaciones periódicamente sobre la evolución de medidas que tengan impacto en el transporte aéreo, terrestre y marítimo, especialmente en lo relativo a la suspensión de vuelos y otras medidas que restrinjan o afecten la movilidad de personas.
4. Evitar que las medidas adoptadas puedan tener incidencia negativa en la libre circulación de bienes, especialmente, en aquellos necesarios o indispensables para el cuidado de la salud.

5. Intercambiar información sobre experiencias, campañas y material que contribuya a la creación de políticas públicas y adopción de medidas de mitigación para evitar la propagación de la epidemia y que ayuden a contrarrestar noticias falsas y especulaciones que crean alarma social.
6. Establecer medidas de coordinación con miras a compras conjuntas de insumos médicos, en el marco de la Organización Panamericana de Salud (OPS), especialmente lo referido a insumos para el diagnóstico y para el personal de salud.
7. Coordinar con los organismos financieros regionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) medidas de asistencia económica para enfrentar la crisis.
8. Mantener el contacto permanente, a través de los canales oficiales, para la evaluación de las medidas acordadas y/o la formulación de otras que se requiera, creándose un Grupo Ad-Hoc para el seguimiento y coordinación sobre los temas referidos en esta declaración.